

PROTOCOLO DE MADRID

DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE UNA PROTECCIÓN

Conforme a la regla 18ter numeral 1 del Reglamento Común del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.

I. Oficina que realiza la notificación:

Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7 y 10 Horario de Atención al Público: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84

Contact center: (571) 592 04 00

II. <u>Número de registro internacional:</u> 1406563

Marca:

Marca (Figurativa)

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:

LANDTOURER AUTOMOBILE CO., LTD No. 1 Yuanquan Road, Shangrao Economic & Technological Development Zone Jiangxi Province (CN)

IV. Concesión total para los siguientes productos y/o servicios:

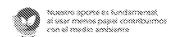
Cl. 12: Vehículos eléctricos; chasis de automóviles; tapacubos; estribos para vehículos; portaesquís para automóviles; automóviles; carrocerías de automóviles; parachoques de automóviles; fundas para ruedas de repuesto; cubos de ruedas de vehículos.

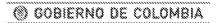
V. <u>Firma de la oficina que realiza la notificación:</u>

DIRECTOR (A) DE SIGNOS DISTINTIVOS

Nota informativa: Todos los documentos que se presenten ante la Superintendencia de Industria y Comercio deberán ser redactados en español (Regla 6.1. del

Duan Manse Seriano







Reglamento Común y Numeral 1.2.1.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única).